

DENUNCIA PÚBLICA

Santiago de Cali, 16 de agosto de 2026

El día 15 de agosto de 2026, aproximadamente a las 5:30 p.m., en el sector de la calle 9 con carrera 44, lugar donde se encuentran las ruinas del edificio Vanesa, derrumbado por el terremoto del 10 de agosto, zona de desastre en el que el denunciante se había desempeñado como operario voluntario de herramienta esencial y vital para la labor de rescate, como el rotomartillo y la pulidora. Se presentaron los siguientes hechos constitutivos de vulneración de derechos fundamentales:

1. **Detención arbitraria e intimidación:** Durante sus labores de rescate, el denunciante observó una constante vigilancia hacia su persona, por parte del personal uniformado del estado de Israel. Luego, en un momento en el que se encontraba solo, fue cercado por al menos diez (10) personas, entre las cuales se encontraban:

- Varios sujetos vestidos de civil con chalecos reflectivos israelíes, que el denunciante identificó como integrantes de las Fuerzas de Defensa de Israel o personal vinculado al ejército sionista de Israel.
- Miembros de la Policía Nacional de Colombia.

Estas personas lo rodearon, lo intimidaron y lo sometieron a un interrogatorio irregular en el mismo sitio, en un ambiente de terror psicológico, además de ejercer coacción para la entrega de su celular al policía colombiano presente.

2. **Expulsión de la zona de desastre y vulneración de su labor humanitaria:** A pesar de que el denunciante se encontraba realizando labores humanitarias como voluntario rescatista, fue obligado a abandonar el punto de las ruinas del edificio Vanesa, impidiéndole continuar con su labor de apoyo a las víctimas del sismo. La expulsión se produjo por el único motivo de que el denunciante estaba grabando un video en el punto donde se evidencia la presencia de soldados israelíes, portaba un pañuelo con la leyenda "Palestina Libre", y manifestó en voz baja la frase "Free Palestine", manifestaciones cobijadas por el derecho constitucional a la libre expresión, además de no constituirse como violación a derecho alguno de los interpellados ni de interrumpir labor alguna de rescate, pues los miembros del grupo del ente sionista NO ESTABAN EJECIENDO NINGUNA ACCION RELACIONADA AL RESCATE DE PERSONAS VICTIMAS DEL SISMO.

3. **Intento de apropiación indebida de documentos personales:** Durante el procedimiento, la Policía Nacional solicitó los documentos de identidad del denunciante para su identificación donde se evidenció que no tenía antecedentes. Sin embargo, un sujeto vestido de civil, identificado por el denunciante como parte del grupo sionista, insistió en arrebatarle físicamente la cédula al policía, a lo cual el denunciante se negó, haciendo valer su derecho a no entregar sus documentos y responder preguntas a personas que no son autoridad en Colombia.

4. **Sustracción y eliminación de información del celular:** En el marco de la intimidación, la policía sustrajo el celular del denunciante, revisaron la galería del celular y borraron contenido relacionado de los hechos de su galería, sin su consentimiento y sin orden judicial que lo autorizara, vulnerando su derecho a la intimidad y a la protección de datos personales.
5. **Manifestación política y represalias:** Posteriormente el denunciante, ante la violencia y la arbitrariedad de los hechos, manifestó enérgicamente su rechazo a la agresión, expresando que los responsables eran "sionistas, fascistas y genocidas". Esta expresión, motivada por la situación de acoso, es una manifestación legítima de su pensamiento político y su solidaridad con el pueblo palestino, y no puede ser utilizada como justificación para la violencia y la represión ejercidas en su contra.
6. **Acción recurrente:** Estos hechos se suman a un actuar recurrente del ente sionista de actuar de forma hostil hacia los rescatistas voluntarios que porten simbología en apoyo a la resistencia palestina ante el estado genocida de Israel, o que manifestaran su disconformidad frente la presencia de estos actores en la ciudad. Entorpeciendo las labores de estos voluntarios, que desde el día uno del siniestro hicieron presencia en los puntos críticos. Y por tanto, arriesgado la vida de las personas aún atrapadas en los escombros esperando rescate.

Se hace el llamado enérgico a los entes de control para que se garantice el derecho a la libertad de expresión y al accionar de la labor humanitaria que desarrollan las y los voluntarios en este difícil momento para nuestro país. Que se respete la soberanía colombiana y no permitir de ninguna manera que entes extranjeros pretendan ejercer autoridad sobre personas colombianas.

Finalmente hacemos responsable a la alcaldía de Alejandro Eder y a Abelardo de la Espriella de las agresiones en contra de la integridad física y psicológica de las cuales puedan ser víctimas las y los voluntarios que desde el primer día están salvando vidas y son solidarios con la causa del pueblo Palestino, y de las muertes de personas aun atrapadas entre los escombros que pudieran ser rescatadas por quienes hoy están siendo intimidados, señalados y expulsados de los espacios de búsqueda y rescate.

La Cali es resistencia, amor eficaz del pueblo y solidaridad.



